



SALTA, 04 de febrero de 2002

Expediente N° 8315/02

RES. D. Cs. Ex. N° 003/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna, Srta. Norma Beatriz Benitez - L.U. N° 210.276, mediante el cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Química Plan/97 de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Lo informado por las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 42 a 44 de estos actuados;

La Res. del Consejo Directivo N° 280/87, mediante la cual faculta a este Decanato a resolver sobre situaciones referidas a equivalencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. Norma Beatriz Benitez - L.U. N° 210.276, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Química Plan/97 de esta Facultad, según se detalla:

LICENCIATURA EN QUIMICA/97
 U.N.Sa.

DIRECTAS:

INGLES

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I

FÍSICA 1

FÍSICA 2

MATEMATICA 2

LICENCIATURA EN CS. GEOLOGICAS
 U.N. San Luis

por Inglés (Nota: 6- seis)
 por Química I (Nota: 10-diez) y Química Analítica (Nota: 7-siete)
 por Física I (Nota: 9-nueve) y Física II (Nota: 5-cinco)
 por Física II (Nota: 5-cinco)
 por Matemáticas I (Nota : 7-siete) Matemáticas II (Nota: 10 (diez)

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por equivalencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RES. D. Cs. Ex. N° 003/03

CONDICIONADAS:

FUNDAMENTOS DE QUIMICA II

Por Química I (Nota: 10-diez) y Química Analítica (Nota: 7-siete) + prueba complementaria sobre los temas II y IV b del Programa vigente. Acordándole un plazo hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre/03 a tales fines.

La escala de calificación de la Universidad Nacional de San Luis es de O a 10.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

NV
SZ

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS